

Apartado 2
Notas de Revelación de Información Adicional a los Estados Financieros
al 31 de diciembre de 2009.
(Cifras en miles de pesos)

Nota de revelación 1: Operaciones y ramos autorizados.

Disposición Tercera “Operaciones y ramos autorizados”.

La institución cuenta con autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para operar como institución de seguros en términos del artículo cinco de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y realiza las siguientes operaciones de seguro y reaseguro:

- I. Vida
- II. Accidentes y enfermedades, en los ramos siguientes:
 - a. Accidentes personales; y
 - b. Gastos médicos